



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
 SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10857

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 400,00.- (PESOS CUATROCIENTOS); a favor de la firma DIARIO "FUENTE DE NOTICIAS" de Juan Carlos Batista, correspondiente a la factura N° 0001-00000977.-

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de Julio de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1246
 DE FECHA 13 JUL 2010

Registrada bajo el N°

10857

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

Maria Ester Antinucci
 MARIA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

